

## **Acta 18**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 28 (Veintiocho) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 11:00 Horas (Once de la mañana) en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Aprobación del Acta No.6 y dispensa de la lectura de las Actas 7 a la 16, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Designación de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos, 61, Fracción III, Inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y, 445 y 446 del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 6) Escrito que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización para otorgar Estímulos Fiscales para Prediales, como se describe en el anexo presentado.
- 7) Escrito que presenta el C. Ing. Alejandro Castro Sandoval, Director de Desarrollo Social, mediante el cual solicita autorización al Pleno del Ayuntamiento, para que los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, firmen Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Pública Municipal de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

- 8) Dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, consistentes en: **Pensión por Jubilación de:** Benjamín Cuamba Pérez, Everardo Torres Wilson, Ignacio García Ríos y Manuel Francisco Félix Ramírez; **Pensión por Invalidez de:** María Imelda Félix Álvarez, Rosalva Jiménez González y José Luis Sánchez Enríquez; **Pensión por Viudez de:** Martina Cañez, José Manuel Méndez y Avelina Chávez; **Pensión por Vejez de:** José Campos Aguilar, Rosa Irma Morales Ruiz, Elva Nivia Corella Velázquez, y **Pensión por Incapacidad Permanente de:** Ramón Tarazón.
- 9) Informe trimestral relacionado con las actividades realizadas por cada una de las áreas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, que remite el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular de dicho Órgano.
- 10) Dictamen que presentará la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la revocación del acuerdo número Cinco, del Acta No. 82, correspondiente a la sesión extraordinaria, de fecha 14 de Septiembre de 2018.
- 11) Lectura de Correspondencia.
- 12) Informe de Comisiones.
- 13) Asuntos Generales.
- 14) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Buenos días, compañeros Regidores, Síndica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en la sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.-El C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Jáuregui Lewis, procede a la lectura del orden del día. Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Señor presidente, buenos días únicamente aquí en el punto 6, escrito que presenta el contador Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización para otorgar estímulos fiscales para prediales, como se describe en el anexo presentado, no recibimos el anexo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Nada más para informales que por solicitud del tesorero municipal se excluya del orden del día del punto número seis para que sea tratado en una próxima sesión extraordinaria el día de mañana.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Yo creo que para excluirlo habría que someter a votación al pleno del cabildo a ese punto.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si lo solicitara.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Lo solicita para que se someta a votación.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison , manifiesta: Primero se debe de aprobar y luego excluirlo.

La Regidora Rosa María Corrales Vera, expresa: No, se excluye desde un inicio, bueno, pues que se tome a consideración.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Antes de aprobar el orden del día se excluye, se somete a aprobación.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Por qué se está proponiendo esto, eh, porqué se propone que se excluya?

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Precisamente por él, las condiciones que pone la regidora, eso es un tema

muy extenso y nos gustaría dedicarle el tiempo suficiente para que tengan cualquier duda y poder debatirlo de la manera correcta.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: No más que quede asentado bien ahí en el acta allí secretario, que es un tema que nos urge tratar con el tesorero, es un tema en donde ha habido algunas molestias por parte de la ciudadanía y de algunos sectores, para nosotros es muy importante ya empezar a trabajar en eso y exhortarle al tesorero a la brevedad posible pueda presentarnos.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Me parece bien, entonces sometemos a votación que se va a excluir el punto 6 del orden del día y se va a tratar para una sesión extraordinaria, los que estén a favor de esa, la propuesta que hace el tesorero a través del secretario favor de levantar la mano en señal de aprobación.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: a ver, no más que no me bajen la mano por favor. Ok, ¿ya la levantaron ahora si todos verdad? El maestro está ocupado, ya levanto la mano?, aprobado por unanimidad.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: yo pensé que la había levantado, disculpe. Mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Uno.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, se excluya el punto 6) del orden del día de esta sesión.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Se aprueba la propuesta por parte del tesorero, una vez concluida la lectura y la propuesta aprobada. Si hay alguna otra observación o comentario en relación al orden del día a favor de expresarlo, de no haberla sírvanse emitir su voto levantando su mano señal de aprobación de la orden del día. El C.

Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa, Aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla sesión ordinaria del día 28 de Enero de 2019, con la exclusión del punto 6).- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: una vez aprobado, solicito al ciudadano secretario, que desahogue el **primer** punto, pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista estando presentes los CC. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (no asistió), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsés Urquidez Barredéz (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento. El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo cual le informo señor Presidente que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión ordinaria.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria.

**Se pasa al punto cuatro del orden del día:** Aprobación del Acta No.6 y dispensa de la lectura de las Actas 7 a la 16, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas a favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: **Aprobado por unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dispensa de la lectura de las Actas 7 a la 17, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:** designación de los integrantes del consejo local de tutelas del municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos, 61, fracción III, inciso n), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y, 445 y 446 del código de familia para el estado de sonora.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Se propone los integrantes de este Consejo local de tutelas sean los profesionistas que a continuación se nombraran: Lic. Juan Carlos Sánchez Magallanes, procurador de la defensa del menor; Mtra. Alma Leticia Sobarzo López, directora de educación; Lic. David Rene López Meza, coordinador del centro de mediación, si están de acuerdo en esta designación para cumplir la legislación aplicable, favor de levantar su mano en señal de aprobación.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, pregunta: ¿no se van a presentar ni nada?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si gustan los podemos presentar para que los conozcan, empezamos con Juan Carlos adelante Juan Carlos.

El Lic. Juan Carlos Sánchez manifiesta: Buenos días mi nombre es el licenciado Juan Carlos Sánchez Magallanes soy licenciado en Derecho egresado por la Universidad de Sonora con más de 10 años de experiencia en la sociedad civil y en el trabajo en favor de niños y adolescentes, actualmente me toca desempeñar el cargo de procurador de la Defensa del Menor en la familia con la directora Carla Rivera el DIF municipal a sus órdenes y para servirles.

Hace uso de la voz la C. Alma Leticia Sobarzo expresa: Buen día, mi nombre es Alma Leticia Sobarzo estoy en el municipio de Nogales como Directora de Educación. Muchas gracias.

El C. David René López Mesa, expresa: buen día, mi nombre es licenciado David Rene López Meza, estoy como coordinador del Centro de Mediación de Nogales en donde se ven muchos casos de problemáticas en la sociedad entre ello mucho abuso de menores, y eso queremos dar las gracias por el aporte que podemos dar con este consejo.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Disculpa ¿David que es tu apellido?.

El C. David Rene López Meza expresa: René López Meza.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: gracias.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si están de acuerdo en esta designación para cumplir con la legislación aplicable favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado unanimidad.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el Nombramiento de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para quedar como sigue: Lic. Juan Carlos Sánchez Magallanes, Subprocurador de la Defensa del Menor, como Presidente del Consejo; como vocales: Mtra. Alma Leticia Sobarzo López, y Lic. David Rene López Meza, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos, 61, Fracción III, Inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y, 445 y 446 del Código de Familia para el Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Una vez aprobado si pueden pasar, vamos a pasar a la toma de protesta.

Integrantes del Consejo Local de tutelas, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución Política del Estado de Sonora, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente como integrantes del Consejo Local de tutelas mirando el todo por el bien y prosperidad de la Nación del Estado y del municipio.

Expresan: Si protesto.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si así lo hicieran que la Nación, el Estado y el Municipio se les reconozca y si no que se los demande. Felicidades.

**Se pasa al punto seis del orden del día:** Escrito que presenta el c. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita autorización para otorgar estímulos fiscales para prediales, como se describe en el anexo presentado. Bueno perdón, se pasa el 6 para la próxima sesión. Se omite.

**Se pasa al punto siete del orden del día:** escrito que presenta el c. Ing. Alejandro Castro Sandoval, Director de Desarrollo Social, mediante el cual solicita autorización al pleno del ayuntamiento, para que los CC. Presidente



Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, firmen convenio de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal de la congregación mariana trinitaria, A.C. Se encuentra con nosotros el director de Desarrollo Social Alejandro Castro que está haciendo la propuesta si gustan autorizarle el uso de la voz para que nos dé una explicación breve sobre la propuesta que está haciendo favor de levantar la mano en señal de aprobación para darle el uso la voz. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: **Aprobado, unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Alejandro Castro Sandoval.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante Alejandro.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Gracias, gracias por la oportunidad de poder explicarles brevemente la importancia de la aprobación de ese convenio, derivado de que la Congregación Mariana Trinitaria se dedica a ayudar, a traer productos como cemento, bloques o productos para el drenaje, calentones ecológicos, entre otros a precio de costo, es decir los ciudadanos van a poder adquirir cualquiera de estos productos sin que le cueste nada al Ayuntamiento, nosotros únicamente fungiríamos como intermediarios a través del cual los ciudadanos depositarían el dinero en una cuenta que se les podría abrir en tesorería y una vez que se complete un pedido por decir de 20 toneladas de cemento, se manda y nosotros ayudaríamos a Mariana Trinitaria a entregarle a los ciudadanos, esto es de gran beneficio porque tenemos una lista de espera de cientos de ciudadanos que nos están pidiendo este beneficio y sería una oportunidad para que ustedes el Cabildo apoyen las necesidades de los ciudadanos sobre todo los que menos tienen, con precios mucho más baratos de los que se dan en el mercado sobre todo de cemento, de block, de tinacos y otros productos que van a traer, si nosotros lo hacemos así en el transcurso del tiempo ellos podrán también darnos algunos incentivos a través de la compra que se haga, como pueden ser patrullas, pueden ser ambulancias, incluso camiones de regalo para el Ayuntamiento, si es de

que les solicitó amablemente que por favor aprueben para que en lo inmediato podamos empezar a trabajar en beneficio de los Nogalenses con la Asociación Mariana Trinitaria. ¿Tiene una pregunta?.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente expresa: Adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Una observación, yo creo que tratándose de esta asociación civil y la importancia que tiene para los ciudadanos de Nogales el poder recibir ese tipo de apoyos, nada más quiero hacer una observación en el anexo que nos entregaron por parte de la dependencia, no el convenio, el documento de la solicitud anexada en la orden del día. Viene marcado como Mariana Tributaria A.C. en repetidas ocasiones y viene firmado por el director, yo creo que tratándose como insisto en importancia deberíamos darle mayor seriedad y revisar previamente los documentos antes de firmarlos ¿no? Nada más como observación.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, Director de Desarrollo Social, expresa: Se corrige, se corrige, es nada más para que cuando ya se vaya a firmar se van a hacer algunas adecuaciones, pero no pasa nada, es nada más un preformato no es ese el que se va a firmar. Así nos lo mandaron ellos y nosotros no modificamos nada porque es un acuerdo, es un convenio que ellos generan y que nosotros aprobamos, pero a la hora de que ya se había firmado por el presidente y el secretario pues entonces ya habrá de llevar los nombres de manera apropiada.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Si, una pregunta nada más, tengo entendido que de esta hace, se viene, proviene pues o los que la patrocinan es la gran empresa Cemex, Cementos Mexicanos.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: No sé si sean ellos, ellos se dediquen a comprar a precios de mercado, no tenemos en este momento el convenio, cómo va a quedar porque están cambiando de presidentes para que la regidora también tenga la información, va a estar cambiando de presidente a nivel Estatal de tal manera que cuando ya se vaya a firmar ya va a haber presidente de Mariana Tributaria en el Estado y nosotros vamos a revisar de manera correcta el convenio.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: ¿Tenías un comentario regidor?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Alejandro buenos días, este convenio es para aportar recursos hasta un monto de 130 millones de pesos. ¿Eso es por los tres años no? Que dura el convenio.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Si por los tres años. Puede ser eso o más o más, pero no es que, el ayuntamiento no pone absolutamente nada, nosotros no vamos a aportar ningún peso a favor de la compra, sino que nosotros nada más vamos a fungir como intermediarios, es decir ellos tienen una oferta de 100 toneladas de cemento, los ciudadanos dicen yo la compro, vienen y nos pagan aquí al ayuntamiento, el Ayuntamiento les deposita Mariana Trinitaria y ellos nos mandan el cemento y se los dábamos a los ciudadanos es todo.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Otra pregunta nomas en la cláusula tercera, dice que, para la realización de programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento del desarrollo integral sustentable del municipio de Nogales, se instalará en el municipio una ventanilla con recepción de documentación y enlace, ¿en dónde va a estar esa ventanilla?.

El Ing. Alejandro Castro expresa: En desarrollo social, desarrollo social tiene una de las funciones que tiene, anteriormente era el quinto distrito, que había una persona encargada de recibir a los ciudadanos darle la formalidad al convenio del ciudadano y al municipio Mariana Tributaria, y eso nosotros lo vamos a hacer ahí ya tenemos el área designada que cabe mencionar que esto no es nuevo, ya tiene muchos años que se ha hecho reiteradamente con los otros gobiernos y nosotros estamos pretendiendo seguir con ese convenio y mejorar incluso la compra del propio Ayuntamiento, podría comprar cemento, podría aportar muchas cosas a un precio mucho más reducido que al final redundaría en beneficio del ciudadano pero también de las finanzas del propio Ayuntamiento.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Señor presidente, yo propongo que, con el propósito de darle una mejor atención, y que el beneficio como se ha manejado durante años y en este que no se limitaría, y para estudiar más bien el convenio y que quede bien formalizado yo solicitaría que se pasara a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su análisis.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente expresa: Adelante regidor.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: No comparto lo expuesto aquí por la regidora, toda vez que si el Ayuntamiento no va a hacer ningún tipo de aportación económica, no le veo yo qué perjuicio nos podría causar, nada más que habría que ver con más detenimiento el convenio, los términos en que se pactó pero, pero, pero deste no, de momento no le veo ningún, ningún perjuicio que le pudiese causar al Ayuntamiento, sólo es una asociación civil que está que está interesada en coayudar a las necesidades de la ciudadanía.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si tienes toda la razón, regidor.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: En ese sentido sería, creo que pues perder un poco de tiempo o dilatar el beneficio que le vamos a traer a los ciudadanos porque nosotros no estamos obligados más que a ser intermediarios entre el ciudadano, que tiene una necesidad, la propia asociación que dice yo, yo le ayudo con precios más baratos y con facilidades de pago entonces, no hay nada que nos vaya a perjudicar, al contrario yo agradezco muchos que estén interesados en revisar, qué bueno, pero cuando ya se vaya a firmar el convenio, obviamente que ustedes tendrán acceso a él también y va a ser de mucho beneficio, creo que los Nogalenses, los cientos de Nogalenses que nosotros ya tenemos en lista de espera, nos agradecerían mucho porque hay familias en condiciones muy vulnerables, quienes necesitan construir sus techos, sus baños, sus pisos y ahorrarse entre 100 pesos y 70 pesos en un saco de

cemento, créanme que eso significa mucho entre comer o tener piso en su propia casa.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente expresa: El regidor tenía levantada la mano primero, adelante.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Coincido con el director, este programa no es nuevo, se ha dado en las diferentes administraciones y ha dado muy buenos resultados a la comunidad.

El regidor Sergio Estrada Escalante, indica: Bueno entonces yo creo que yo estoy de acuerdo en firmar, en que se lleve a cabo este convenio.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: La regidora tenía otro comentario.

La Regidora María de la Luz Carrasco Reyes, expresa: Mi comentario es que no tenemos por qué hacer esperar más a esa gente que se está muriendo de frío que no tiene pisos, que no tiene techos, entonces vamos con los pobres primero y su necesidad y cuenta con mi apoyo.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: ¿Regidor tenías un comentario que hacer? Ya no, alguien más, regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: nada más una pregunta, este convenio tiene alguna fecha para poder ser entregado, desde cuando ya se tenía, para efecto de darle esa.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: El requisito para que aquellos trabajen de manera directa pues se requiere que ustedes lo aprueben.

La Regidora Jovana Moncerrat Garcia Ozuna, expresa: ¿Pero cuánto tiempo tenía, pues?.

El Ing. Alejandro Castro expresa: Pues es, hoy sería la fecha indicada porque estamos iniciando el año, hay otros municipios que ya están trabajando, que ya están teniendo estos beneficios, déjenme decirles que es muy importante por ejemplo usted regidora en la administración pasada creo que le tocó aprobar el mismo convenio y ya conoce David también le tocó ya haber trabajado con esta asociación, es bueno que se haga, no hay ningún perjuicio, creo que ustedes mismos todos los días me mandan muchos ciudadanos con necesidades de estas que yo les estoy hablando, para que nosotros les resolvamos ahí en el desarrollo social y muchas veces nos vemos impedidos porque no tenemos tantos recursos como para aportar, pero si ustedes nos ayudan con este programa, a todos los ciudadanos que ustedes manden nosotros vamos a poder ayudar de manera más adecuada, incluso ellos van a poder aportar para subsanar sus propias necesidades.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Y yo creo que la intención de todos nosotros presidente, no es estar en contra de un programa que sabemos que ha tenido su éxito y ha ayudado a la ciudadanía, sin embargo, yo coincido la propuesta de la regidora Conchita a efectos de obviamente a la brevedad posible dentro de la Comisión de Gobernación se dictamine para poder verificar y que no sucedan errores como los que mencioné anteriormente, en cuestión de palabras que vaya debidamente verificados por los abogados que tenemos en la comisión y que sea de forma rápida que se pueda autorizar y ya firmar el convenio.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Muy bien, algún otro comentario, adelante regidor.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: Alejandro

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Mande.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: ¿Ustedes van a revisar quiénes son los que van a ser aspirantes o quiénes van a poder ser aspirantes a este programa?

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Todos los ciudadanos que quieran comprar un saco de cemento no hay manera de que se les puede negar, alguien que quiere comprar láminas, nosotros no les podemos negar, nosotros únicamente vamos a coadyuvar.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: ¿aunque su situación económica le permita comprarlo en otra parte?

Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Si el ciudadano se ve beneficiado, si tú vas a comprar una lámina de 100 pesos y Mariana Trinitaria te le dan 60 cuál escogerías, sobre todo, estamos hablando de los más necesitados, estamos hablando de la gente más vulnerable que es donde donde sí hay que.

El Regidor Luis Héctor Mendoza Madero, manifiesta: Dijo para efectos Alejandro, para efectos de que la gente necesitada realmente si tenga ese beneficio y que no lo aprovechen las personas que no les urge tanto como otra.

Alejandro Castro expresa: Hay, hay una limitante obviamente que si tú llegas y dices voy a comprarte las 100 toneladas de cemento pues entonces la propia organización decir espérate, es que eso no es para que tú te lo llevas a tu empresa y lo revendas, esto es directamente con el ciudadano, no hay manera de que llegue una empresa que nos compre a nosotros el cemento y que nosotros nos prestemos a eso, además, no es la intención, la mayoría de la gente sí necesita y si le urge sobre todo acuérdesese que en ese tiempo de frío todavía hay oportunidad de ayudar y hay gente que ha estado ahorrando por varios meses para comprar el cemento, para comprar láminas, tinacos, para poner drenaje en sus casas. Entonces yo les pediría por favor que aprueben ese convenio que una vez que ya esté listo cuando se va a firmar y ustedes también sean testigos del beneficio que va traer y si quieren ustedes también firmar. Yo no le veo ningún problema.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: La regidora Vicky tiene un comentario.

La Regidora María Victoria Araujo, expresa: Yo no tengo ningún inconveniente, lo que sí quisiera saber, como la pregunta que hizo el compañero, sí hay prioridades porque hay personas que tienen sus casas y como tienen con qué comprar pues se dejan ir, el pobre en la realidad va a tardar para juntar y comprarlo, aunque esté barato, entonces saber o una observación ahí si es para prioridades o cómo lo vas a manejar.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Les explicó el mecanismo que se va a utilizar, vamos a ir nosotros con los promotores y promotoras en las colonias más necesitadas, vamos a ir a ofrecerles directamente si hay una casa de lámina, de madera, nosotros vamos a ir a ofrecerles el block, vamos a seguir ofrecerles el cemento, de manera directa que nosotros vamos a tener un padrón con las fotografías de la familia que está adquiriendo el beneficio con la fotografía incluso de los niños, las necesidades, vamos a tener mucho cuidado obviamente para que esos beneficios no se desvíen, aún a pesar de que nosotros no tenemos influencia directa en lo que ellos vendan, nos están pidiendo que nosotros cuidemos eso regidora que tú me estás diciendo, que sea la gente más necesitada la que se apoye porque el programa de la Asociación para eso se fundó para sacar de la pobreza y ayudar a los más necesitados, por eso es que nos piden a nosotros que el personal que trabaja en desarrollo social, las trabajadoras sociales, el propio director y todos los demás puedan participar y en eso están invitados ustedes, ustedes conocen a mucha gente con muchas necesidades, mándenlas para allá, llévenla con nosotros o invítenlos que los acompañemos en las colonias y con mucho gusto vamos a ir.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Regidor, tenías un comentario.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Si, pues en relación a lo que decía de checarlo, este, pues nos entregaron a la copia obviamente pues son más que nada errores de ortografía, de poner la personalidad, agregar a la síndico, porque aparece el nombre, pero no nos parece la personalidad, son detalles mínimos que no requieren revisión, estoy de acuerdo con el regidor Sergio, donde dice que no hay ningún perjuicio ni nada en cause al Ayuntamiento, son errores de redacción más que nada y precisión, pero se pueden corregir.



El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Muy bien. Entonces otro comentario.

La Regidora Rosa María Corrales Vera, expresa: Si presidente, nada más para informarles a los compañeros regidores que si no están enterados de la asociación, existe una página que todo mundo se puede meter ahí y hay muchísimos beneficios para que la ciudadanía se vea beneficiada.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Tenemos un comentario allá y luego nos pasamos ahí contigo David, adelante regidor.

El Regidor Francisco Javier Mendivil Figueroa, manifiesta: yo pienso que deberíamos darle veracidad a esto porque mucha de la gente está muy necesitada tanto en los ejidos como en las diferentes colonias, y yo pienso que eso nos ayudaría a nosotros a resolverle problemas, en mi caso la mayoría de las personas que atendemos aquí las mandamos a desarrollo social, y si no apoyamos a desarrollo social a darle seguimiento a que se haga este contrato, entonces vamos a estar mandando a la gente de un lado para otro sin resolverle nada, entonces yo pienso que cuenta con mi apoyo.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Sergio, un comentario primero y luego ya nos vamos contigo.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si yo digo que pues el programa es de beneficio para los sectores más vulnerables, el punto yo creo que estaban comentando algunos compañeros regidores es en el término del procedimiento para asignar este tipo de apoyo, cuál es el procedimiento?, estamos firmando un convenio, un convenio, no hay ninguna cláusula cual sea el procedimiento para poder acceder a este tipo de apoyos, de programas entonces esa es la duda, yo creo que para identificar.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: La única, a lo único que nosotros nos obligamos es ayudarlo a la gente a ordenar el proceso de compraventa, nada más, no hay no se compromete absolutamente nada del Ayuntamiento, de hecho, el personal de desarrollo social se integra a este programa y también los integraría a ustedes que una vez que se apruebe ese convenio vayan a Desarrollo Social para que vean la cantidad de gente y nos ayuden en el registro y nos ayuden en la verificación de las verdaderas necesidades de la gente, como les comento, una vez que ustedes aprueben este convenio se va a quitar o se va a poner todo lo que ustedes quieran, no hay ningún problema por eso.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Tenía un comentario el regidor Sergio.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Director, yo pienso que ahí no necesariamente en el convenio se tiene que estipular la forma como se va a ejercer o se va a desarrollar ese programa, eso lo tiene que determinar ustedes la dirección, no necesariamente tiene que contemplarse aquí en el convenio, entonces no, no, no, el convenio incluye otros puntos más importantes, de la manera cómo se va a programar o a ejercer pues ya depende de ustedes y a mí sí me gustaría que tuvieran más control y cuando menos una limitante, pero que ustedes la pusieran a los ciudadanos de que, aunque fuera por decir algo 15 sacos de cemento y 20 láminas o algo así, para evitar que la gente se aproveche porque sabemos que tendemos a eso, pues, tendemos a aprovecharnos de la situación y perjudicamos a los más necesitados.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Sí me tocó revisar déjeme decirle que me tocó revisar los últimos tres años de participación de Mariana Trinitaria en el anterior gobierno, hay gente que compró un saco, un saco y está registrado, el que más ha comprado fueron diez sacos, la mayoría de la gente de tres sacos porque nosotros hacemos pequeños grupos en las colonias, nos organizamos para que se pueda venir el tráiler completo, ellos no van a venir con 20 sacos desde Hermosillo, ellos necesitan traer un camión completo y entregarlo, entonces nosotros nos encargamos de ir por las casas tocando a ver quién tiene para comprar un saco de cemento, a ver quién necesita dos laminas, a ver quién necesita un tinaco, no es como que la gente está desesperada por comprar mil sacos de cemento, nosotros lo vamos a hacer y lo vamos a hacer bien, tengan nos confianza por favor.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Un comentario allá atrás, adelante regidor.

El Regidor Víctor Manuel Rodríguez Hernández, manifiesta: yo estaba pues viendo el contrato, yo creo que estaba bien que es a beneficio de la comunidad, si el problema es que se tenga desconfianza creo que tenemos la facultad para pedirle al director que venga cada tres meses y nos dé un informe, yo lo comento para que se le dé agilidad al proceso y al fin y al cabo se piensa beneficiar a la comunidad.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Yo pienso que ya se aclararon los puntos que querían, que querían ver, yo creo que podemos votar nomás ya.

La Regidora Concepción Larios Ríos, expresa: Simplemente la redacción pues uno aclara porque estamos en una sesión seria y obvio que todos queremos el beneficio a la comunidad.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: No y se respetan las dudas y los comentarios de todos, y creo que tienen mucha razón en todo lo que, en todo lo que se platicó ahorita, yo creo que lo toma en cuenta, por eso le llamamos a que estuviera aquí el director también para que tome en cuenta todos los comentarios que se hacen aquí en el Cabildo, yo creo que tienen toda la razón del mundo, que no se generen abusos por ciertas personas.

El Ing. Alejandro Castro Sandoval, expresa: Les agradezco mucho todos los comentarios, es importante que ustedes participen, que se involucren, que no sean un cabildo omiso que nada más dejen pasar las cosas, muchas gracias, agradezco mucho el apoyo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Los que estén de acuerdo que el Ayuntamiento se suscriba a este convenio, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a través de los CC. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal; Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal y C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, suscriban convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Pública en el Municipio de Nogales, Sonora, con la Asociación Civil denominada CONGREGACION MARIANA TRINITARIA, A.C., para participar en los diversos Programas de Obra Pública, Infraestructura, Vivienda y Grupos Comunitarios de dicha Asociación para la ejecución del Programa y Proyectos, durante el periodo de esta Administración Municipal de Nogales, Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Muchas gracias.

**Se pasa al punto ocho del orden del día:** dictámenes que presentará la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, consistentes en: **pensión por jubilación de:** Benjamín Cuamba Pérez, Everardo Torres Wilson, Ignacio García Ríos y Manuel Francisco Félix Ramírez; **pensión por invalidez de:** María Imelda Félix Álvarez, Rosalva Jiménez González y José Luis Sánchez Enríquez; **pensión por viudez de:** Martina Cañez, José Manuel Méndez y Avelina Chávez; **pensión por vejez de:** José Campos Aguilar, Rosa Irma Morales Ruiz, Elva Nivia Corella Velázquez, y pensión por **incapacidad permanente de:** Ramón Tarazón.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Se informa en referencia a este punto que se votarán uno por uno cada dictamen una vez que se les dé lectura, existe participación también del regidor Sergio Estrada Escalante en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda quien procederá a la lectura de dichos dictámenes. Adelante regidor.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Buenos Días a todos los regidores y público que nos acompaña, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, antes de dar lectura a cada dictamen, me gustaría pedirle que se someta a votación para que intervengan aquí el coordinador de recursos humanos y la señora Enedina Parra en virtud de que son las gentes más avezadas en esta materia y la verdad para si hay alguna inquietud, alguna duda o alguna propuesta que podamos hacer, o sea me ayuden a mí a responder correctamente.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Presidente expresa: Si están a favor del darle el uso de la voz al director de Recursos Humanos favor de levantar la mano en señal de aprobación.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: y a la señora Enedina Parra.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Y a la señora Enedina Parra. Ah, aquí está enseguida de, el también.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Regidor nomas permítame, aprobado por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz a los CC. Enedina Parra y Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Coordinador de Recursos Humanos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: voy a leer nada más la parte, el dictamen, el dictamen pues consta de tres hojas, pero nada más voy a leer la parte donde la comisión esta dictaminando, dice: esta comisión

declara procedente y aprueba que el Ayuntamiento del municipio de Nogales otorgue pensión por viudez y servicio médico a favor del cónyuge superviviente Avelina Chávez por la cantidad de 1500 pesos, Moneda Nacional cuyo numerario deberá pagarlo mensualmente. Entonces, hay que votar.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Sí puedes repetir eso nomás rapidito regidor.

Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Esta comisión declara procedente y aprueba que el Ayuntamiento del municipio de Nogales otorgue pensión por viudez y servicio médico a favor del cónyuge superviviente Avelina Chávez por la cantidad de 1500 pesos, Moneda Nacional, cuyo numerario deberá pagarlo mensualmente. Por todo lo expuesto antes sometemos al pleno del Cabildo para la aprobación o desaprobación de estas personas de servicio médico y de ser aprobada a continuación, notifíquese por los conductos legales procedentes a los ciudadanos, la oficial mayor, coordinador de Recursos Humanos y tesorero de este H. Ayuntamiento para su conocimiento, registro cumplimiento y aplicación inmediata a favor de la esposa.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Regidor una pregunta nomas, tenemos algunos que por viudez ahí también pensiones, mencionamos a todos los que entran en ese en ese rango y luego los sometemos a votación porque nos vamos a tomar mucho tiempo si nos vamos uno por uno, no los tienes ahí. Porque tengo por jubilación, tengo por invalidez.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: el problema es que son.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si son diferentes.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: pensiones.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: sugiero que, así como lo está haciendo el compañero, que nada más se lea el punto de acuerdo de cuanto es el monto que se indica y nada más votarlo de cada uno porque si es importante.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Adelante, entonces pasamos con la.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: no, hay que votar este, Avelina Chávez.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Los que estén de acuerdo con la pensión de viudez de Avelina Chávez favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: **Aprobado, unanimidad.**

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual se dictamina con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a favor de la Señora **AVELINA CHAVEZ**, por el fallecimiento de su esposo el Sr. Rafael Gómez Moreno, por la cantidad mensual de \$1,500.00 pesos (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales, a la que se le aplicaran los descuentos por concepto de servicio médico al cual seguirá teniendo derecho, en los precisos términos del dictamen emitido.- Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y a la interesada para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Se aprueba.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Pensión por invalidez para José Luis Sánchez Enríquez, dice: esta comisión declara procedente y aprueba que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora otorgue pensión por invalidez. Por la cantidad de \$2251.76 pesos, que debe pagar mensualmente a favor de su empleado José Luis Sánchez Enríquez.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Nada más como sugerencia, no sería bueno mencionar el nombre y la cantidad nada más para darles un poquito más de rapidez.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Como ustedes digan, está bien, nombre y la cantidad, perfecto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: entonces votamos este y le damos seguimiento a los demás de esta manera, los que estén a favor de aprobar la pensión por invalidez de José Luis Sánchez Enríquez favor de la mano en señal de aprobación. **El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Aprobado, unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.-Pensión por Invalidez: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ENRÍQUEZ, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$11,897.04 (SON: ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100) mensuales, tiene el tiempo exigido, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez por la cantidad de \$6,671.02 (SON: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ y servicio médico, que le corresponde al C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ENRÍQUEZ, por la cantidad de \$2,251.76 (Son: Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 76/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que



corresponde al 75% del Salario devengado, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Se aprueba. Adelante regidor.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Ramón Tarazón es incapacidad total y permanente derivada de un accidente de trabajo, la cantidad es \$2251.76 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Presidente expresa: ¿2251?

El regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: si, 2251.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, pregunta: ¿No trae la lista con importes?

El Regidor Sergio Estrada Escalante, responde: Si aquí la traigo. Yo no sabía, está equivocado ahí, entonces de Ramon Tarazón son \$11,119.66 pesos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: La diferencia es que es accidente de trabajo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Vamos a votar por ese de Tarazón.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por incapacidad permanente favor de

levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: **Aprobado, unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Incapacidad Total Permanente Derivada de Accidente de Trabajo: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor RAMON TARAZON, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el señor Tarazon, percibe una cantidad de \$18,391.62 (Son: Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 62/100 M.N) mensuales, y acreditando que es portador de una invalidez total y permanente con el dictamen emitido por la Comisión Médica de Medicina Interna y el Departamento de Salud Ocupacional del ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez total y permanente por la cantidad de \$7,272.00 Pesos, resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE que le corresponde al **C. RAMON TARAZON**, por la cantidad de \$11,119.62 (Son: Once Mil Ciento Diecinueve Pesos 62/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Pensión por viudez a favor de María Gabriela Cantúa Figueroa. Es la esposa del finado, de José Manuel Méndez, por la cantidad de \$4890.60 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: ¿De quién es esa?

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: José Manuel Méndez, es el finado.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: Es por viudez.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: si es por viudez, pensión por viudez, la esposa es María Gabriela Cantúa Figueroa.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: La cantidad.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: La cantidad es de \$4,890.60 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: ¿Le vamos a seguir así o una por una?

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Se somete.

Presidente expresa: Los que estén a favor de la pensión por viudez de José Manuel Méndez favor de levantar la mano en señal de la aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, **Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Once.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal en referencia, es procedente la solicitud de Pensión por Viudez para la C. MARÍA GABRIELA CANTUA FIGUEROA, que le corresponde el 82.50% de pensión del salario que percibía su esposo el C. José Manuel Méndez, por la cantidad mensual de \$14,513.71 (Son: Catorce Mil Quinientos Trece Pesos 71/100 M.N.), arrojando la cantidad de \$5,860.55 (Son: Cinco Mil Ochocientos Sesenta Pesos 55/100 M.N.), y el H. Ayuntamiento le otorga la cantidad de \$4,890.61 (Son: Cuatro

Mil Ochocientos Noventa Pesos 61/100 M.N.), de igual forma deberá seguir gozando del servicio médico de Isssteson, por el fallecimiento de su esposo el C. José Manuel Méndez, lo anterior al establecerlo así el Artículo 69 de la Ley 38 reformada, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Pensión por vejez a favor de Elba Nivia Corella Velázquez.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, pregunta: ¿Cantidad?.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, responde: Por la cantidad de \$477.92 pesos, mensuales.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, manifiesta: en base a qué ¿porque se les está dando tan poquito dinero?

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Propietaria, expresa: Ahí se les puede preguntar a recursos humanos.

El Lic. Ignacio Valenzuela, Coordinador de Recursos Humanos, expresa: Lo que pasa es que, en el caso de Elba Nivia, es el diferencial. Recordemos que el ISSSTESON le saca un dictamen por el 100 % del salario, pero si el salario regulador en ISSSTESON es diferente a Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene la obligación de nivelar el salario, en este caso estamos hablando de que 477 pesos, corresponden al diferencial de salario entre lo que le dictaminó ISSSTESON y lo que tenía aquí con nosotros, es diferencial, a ella le va a quedar una pensión de 3,764.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: o sea como una compensación.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Los que estén a favor de, ¿es un cambio, es un ajusta ahí por la pensión por vejez?

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Es un complemento más bien.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente expresa: Los que estén a favor del complemento de la pensión por vejez de Elba Nivia Corella Velázquez favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora ELVA NIVIA CORELLA VELAZQUEZ, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la señora Corella Velázquez, percibe una cantidad mensual de \$6,274.56 (Son: Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 56/100 M.N.) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$3,286.81 (Son: Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 81/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VEJEZ que le corresponde a la C. ELVA NIVIA CORELLA VELAZQUEZ, por la cantidad de \$477.93 (Son: Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 77/100 M.N.), Mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 60% del Salario devengado, porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidor.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Pensión por vejez a favor de la trabajadora Rosa Irma Morales Ruiz, es por la cantidad de, es por la cantidad de \$267.55 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por vejez de Rosa Irma Morales Ruiz favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: **aprobado por unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora ROSA IRMA MORALES RUIZ, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la señora Morales Ruiz, percibe una cantidad mensual de \$6,013.12 (Son: Seis Mil Trece Pesos 12/100 M.N.) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$2,739.01 (Son: Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 01/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VEJEZ que le corresponde a la C. ROSA IRMA MORALES RUIZ, por la cantidad de \$267.55 (Son: Doscientos Sesenta y Siete Pesos 55/100 M.N.), Mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 50% del Salario devengado, porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Pensión por invalidez de Rosalba Jiménez González es por la cantidad de \$2,714.08 pesos mensuales.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por invalidez de Rosalba Jiménez González favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: **aprobado por unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Catorce.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.-Pensión por Invalidez: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora, ROSALVA JIMÉNEZ GONZALEZ, empleada del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$9,782.72 (SON: NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100) mensuales, tiene el tiempo exigido, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez por la cantidad de \$4,622.96 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 96/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ y servicio médico, que le corresponde a la **C. ROSALVA JIMÉNEZ GONZALEZ**, por la cantidad de \$2,714.08 (Son: Dos Mil Setecientos Catorce Pesos 08/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 75% del Salario devengado, porcentaje que se otorga entre Isssteson y Ayuntamiento, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Pensión por viudez y servicio médico a favor de Mercedes Padilla Morales como cónyuge superviviente del pensionado y extinto José Campos Aguilar, es por la cantidad de \$1500 pesos mensuales, es por viudez, viudez y servicio médico.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: ¿Es por José Campos Aguilar?

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Si, José Campos Aguilar.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Por viudez yo lo tengo como vejez.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Si, pero hubo una corrección aquí.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por viudez de José Campos Aguilar favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, **Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Quince.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual se dictamina con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a favor de la Señora **MERCEDES PADILLA MORALES**, por el fallecimiento de su esposo el Sr. José Campos Aguilar, por la cantidad mensual de \$1,500.00 Pesos (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales, a la que se le aplicaran los descuentos por concepto de servicio médico al cual seguirá teniendo derecho, en los precisos términos del dictamen emitido.- Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y a la interesada para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



El Regidor Sergio Estrada Escalante manifiesta: Pensión por jubilación de Manuel Francisco Ramírez, es por la cantidad de \$9,653.20 pesos que este Ayuntamiento deberá pagar mensualmente.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, pregunta: ¿Esto es pensión por jubilación?.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Jubilación sí.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Son nueve mil pesos, nueve mil y pico.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: son nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 20 centavos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Bueno, Manuel Francisco Félix Ramírez. Los que estén a favor de la pensión por jubilación de Manuel Francisco Félix Ramírez, favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciséis.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.- Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, MANUEL FRANCISCO FELIX RAMIREZ, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$15,094.20 (Son: Quince Mil Noventa y Cuatro Pesos 20/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$5,441.00 (Son: Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 00/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde al **C. MANUEL FRANCISCO FELIX**

**RAMIREZ**, por la cantidad de \$ 9,653.20(Son: Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres pesos 20/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 77.50% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Todavía tenemos 5 más, está la de pensión por jubilación de Benjamín Cuambea Pérez.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Cuamba.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Cuamba Pérez, es por la cantidad de 8894.73.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por jubilación de Benjamín Cuamba Pérez favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecisiete.**- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.- Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, **BENJAMIN CUAMBA PEREZ**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$15,450.99 (Son: Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos 99/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$7,549.41 (Son: Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve pesos 41/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde al **C. BENJAMIN CUAMBA PEREZ**, por

la cantidad de \$7,901.58(Son: Siete Mil Novecientos Un pesos 58/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Tenemos también la pensión por jubilación de Everardo Torres Wilson, por la cantidad de diferencial son \$13,525.88 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por jubilación de Everardo Torres Wilson favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.- Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, EVERARDO TORRES WILSON, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$20,475.31 (Son: Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos 31/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$6,949.53 (Son: Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve pesos 53/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde al **C. EVERARDO TORRES WILSON**, por la cantidad de \$13,525.78 (Son: Trece Mil Quinientos Veinticinco pesos 78/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Una más por jubilación de Ignacio García Ríos, por la cantidad de diferencial son 16,265.27.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por jubilación de Ignacio García Ríos favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecinueve.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: 1.- Pensión por Jubilación: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor, IGNACIO GARCÍA RIOS, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que el solicitante percibe una cantidad de \$21,372.41 (Son: Veintiún Mil Trescientos Setenta y Dos pesos 41/100) mensuales, tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$5,107.14 (Son: Cinco Mil Ciento Siete pesos 14/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION, que le corresponde al **C. IGNACIO GARCÍA RIOS**, por la cantidad de \$16,265.27 (Son: Dieciseis Mil Doscientos Sesenta y Cinco pesos 27/100) mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Una más de pensión por invalidez, accidente de trabajo de Marimelda Félix Álvarez. por la cantidad de \$4,253.43 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que estén a favor de la pensión por invalidez de María Imelda Félix Álvarez favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinte.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Invalidez: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la Señora MARÍA IMELDA FELIX ALVAREZ, empleada del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la señora Félix Álvarez, percibe una cantidad de \$10,803.58 (Son: Diez Mil Ochocientos Tres Pesos 58/100 M.N) mensuales, y acreditando que es portador de una invalidez causada por accidente de trabajo con el dictamen emitido por la Comisión Médica de Medicina Interna y el Departamento de Salud Ocupacional del ISSSTESON otorgándole una pensión por invalidez por la cantidad de \$4,765.14 Pesos, resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR INVALIDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO que le corresponde a la C. MARÍA IMELDA FELIX ALVAREZ, por la cantidad de \$6,038.44 (Son: Seis Mil Treinta y Ocho Pesos 44/100 M.N) mensuales a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que corresponde al 100% del Salario devengado, lo anterior en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: queda una última que es pensión por viudez y servicio médico que solicita la señora Martina Cañez viuda de Antonio Castillo Calderón, es la pensión por viudez y servicio médico es por la cantidad de \$1,797.94 pesos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Los que están a favor de la pensión por viudez de Martina Cañez favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis,

Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiuno.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual se dictamina con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a favor de la Señora **MARTINA CAÑEZ**, por el fallecimiento de su esposo el Sr. Antonio Castillo Calderon, por la cantidad mensual de \$1,796.94 pesos (Son: Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 94/100 M.N.) mensuales, a la que se le aplicaran los descuentos por concepto de servicio médico al cual seguirá teniendo derecho, en los precisos términos del dictamen emitido.- Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y a la interesada para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Y parece ser que ya son todos. Bueno ya se aprobaron las pensiones en sus diferentes términos. Ya pasamos al siguiente punto.

**Se pasa al punto nueve del orden del día:** Informe trimestral relacionado con las actividades realizadas por cada una de las áreas del órgano de control y evaluación gubernamental, que remite el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, titular de dicho órgano. El presente informe es sólo para conocimiento del pleno no se someta a votación por lo que pasamos al siguiente punto. ¿Ya se pasó la información, ya tiene la información todo mundo?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿No está el titular del órgano?.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Estaba. Aquí se encuentra el director de Contraloría, si gustan autorizarle el

uso de la voz para que responda cualquier pregunta favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintidós.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Tienen alguna pregunta sobre el informe, adelante regidora.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Ah no, no.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Ah todavía tenías la mano, ah perdón.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Sí.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Yo tengo una pregunta que no tiene que ver exactamente con el contenido del informe que está presentando contralor, o sea hemos estado monitoreando el portal de la página de transparencia, hemos visto que hasta este momento no está actualizado.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Contralor, Expresa: ¿Cuál de las dos? ¿El municipal?.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: El Municipal.

El Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Contralor, expresa: Mira, nosotros recibimos del portal nacional con un 65% de lo que requiere dicho portal, en la municipal con un 40%, desde que ingresamos estamos solicitando a los directores de área, sujetos obligados y enlaces que se suba la información, realmente me extraña lo que me dices porque si bien es cierto falta, te puedo asegurar que estamos en un 80%, 90% de esa función.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidora.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Felicitar al contralor por el informe, creo que es un informe bastante detallado de cada una de las denuncias, quejas, inclusive verificaciones, nada más me llama la atención, no tanto en cuanto a las conclusiones, si no en cuanto al tipo de quejas porque veo que el 65% del total de las quejas son hacia mismos servidores públicos. Yo creo que deberíamos de poner bastante atención ósea con el área de oficialía o de recursos humanos, para tratar de mejorar y disminuir esa cantidad, porque entiendo que pues son quejas de los mismos ciudadanos respecto a la atención que da lo mismo servidores públicos incluidos creo también por ahí los incluyen, no.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Algún otro comentario sobre el informe. Prácticamente nomas era la presentación del informe, no sé así a votación sobre el informe, pasamos al siguiente punto.

**Se pasa al punto diez del orden del día:** Dictamen que presentará la comisión de gobernación y reglamentación, en relación a la revocación del acuerdo número cinco, del Acta No. 82, correspondiente a la sesión extraordinaria, de fecha 14 de Septiembre de 2018. El Regidor Atanacio Cervantes Barraza como presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene intervención respecto de este tema. Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Sería leer el informe. Son 5 hojas, pues es importante porque es en lo que nos basamos al final de cuentas para poder hacer el dictamen, lo que se recomienda respecto al acta, perdón al acuerdo número 5 del acta 82. Honorable ayuntamientos los



suscritos regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación con fecha 28 de enero de 2019, siendo 8:30 horas previa citación nos reunimos en la sala de regidores para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto de la revocación del acuerdo 5, del acta 82 de la sesión extraordinaria, fecha 14 de Septiembre del 2018 estando debidamente facultados para la emisión del mismo. De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno la Administración Municipal para el Estado de Sonora y los artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El municipio de Nogales Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes considerandos. Primero: es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la ley de gobierno y administración municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Nogales Sonora. Segundo: es facultad legal de los regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción segunda de la ley de gobierno y administración municipal. Tercero: de la misma manera la ley otorga facultades a los regidores y las comisiones de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracciones primera, quinta y sexta de la citada ley. Cuarto: de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del municipio de Nogales Sonora y la sesión extraordinaria celebrada con fecha del 25 de Enero de 2019, fue turnada esta comisión para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de la revocación del acuerdo 5 del acta 82 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre del 2018. Quinto: que se tiene a la vista el acuerdo 5 del acta 82 de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del 2018, el cual a la letra dice: acuerdo número 5 se aprueba por mayoría de 16 votos a favor y 1 en contra la solicitud que realiza el licenciado Francisco Javier Cha Ruiz oficial mayor consistente en, Primero: se autoriza a celebrar un contrato de dación en pago con la empresa Galeta distribuidora, con el objeto que reciban la superficie total de 41458.74 metros cuadrados, que se encuentran ubicados al poniente de esta ciudad al valor comercial de \$12,580,565.00 pesos, para que se abonen al pasivo de la cuenta que se tiene registrada en los términos expuestos.

Segundo: se autoriza al presidente, síndico y secretario suscribir todos los documentos suficientes y necesarios para formalizar el acto jurídico, ante el

notario público. Tercero: se instruye al personal de este Ayuntamiento para efectos de su respectiva competencia, realicen los trámites suficientes y necesarios para formalizar el acto jurídico consignado para dar cumplimiento al presente acuerdo y cuarto: se pongan clausulado, los gastos que se generen por el pago de honorarios notariales derivados de la protocolización del acto jurídico serán pagados por el H. Ayuntamiento de Nogales Sonora y que los impuestos que se generen serán a cargo del particular. Lo anterior en los precisos términos presentados y los anexos exhibidos mismos que forman parte integrante del acta en que se actúa, publíquese, notifíquese y cúmplase. Ese es el acuerdo que ellos sacaron.

Sexto: se tiene a la vista el oficio número JPAS 46, diagonal 18 de fecha 18 de Enero del 2018, remitido por la síndico municipal la licenciada Julia Patricia Angulo Solís a la Secretaría del Ayuntamiento, así como el oficio número OM/ 0012/2019 de la misma fecha, girado por parte del oficial mayor del municipio de Nogales Sonora de los cuales se desprende que se encuentran registrados como pasivo y Tesorería municipal de la empresa denominada Galeta distribuidora empresarial S de R.L de C.V y que la documentación que existe en los archivos de dicha dependencia, se puede observar que la documentación que respalda el pasivo ostenta múltiples deficiencias y no reúne los requisitos fiscales mínimos para ser considerados legales y por ende se desprende que son apócrifas ya que entre las diversas irregularidades se encuentran las siguientes. Facturas. Las facturas no cuentan con sello y firma de recibido, no se cuenta con anexos de requisición de insumos y/o servicios, no se anexan cotizaciones de las compras y/o servicios, en algunos casos las órdenes de compra no se encuentran firmadas. De la misma manera no se encuentra con evidencia física o fotográfica de que se recibieron los artículos, ni tampoco actas de entrega o recepción o de que se hubieran llevado a cabo los eventos o prestado los servicios con los cuales se crearon los pasivos a cargo de este H. Ayuntamiento. Al no existir adquisición o cuadro comparativo de cotizaciones, se pondera lo establecido en el artículo 25 fracción primera del reglamento del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del municipio de Nogales el cual a la letra dice, el artículo 25 de la administración pública municipal directa la adjudicación de pedidos relativos a bienes inmuebles, así como los contratos de arrendamiento y prestación de servicios se llevará a cabo por conducto del comité a través de los siguientes procedimientos, fracción primera a través de la adjudicación directa por parte Oficialía Mayor a por lo menos tres proveedores. De la documentación examinada también se desprende que en algunos casos, ni siquiera existe que dependencia del municipio solicita la compra, de la misma manera al examinarse los conceptos de los

artículos que supuestamente ofrece la sociedad, los servicios prestados por parte de Galeta distribuidora empresarial S de R.L. de C.V. van desde renta de sillas, mesas, sonidos y balones de fútbol, venta de refacciones automotrices, aceite, material de limpieza, herramientas menores, carpas, materiales, útiles y equipos menores de oficina, refacciones y accesorios, menores de equipos de transporte, guantes reforzados, material eléctrico y electrónico, servicio mantenimiento y conservación de equipos de transporte, lubricantes y aditivos, materiales y artículos de construcción y reparación, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, prendas de seguridad y protección personal, combustible, cloro escobas, motores de arranque, empastes de balatas, balatas, tubos mecánicos, carga de oxígeno y acetileno, baterías, bandas del alternador, bolsas negras, llantas, focos de vapor de sodio, azúcar, café, cremas, amortiguadores, frenos de mano, sacos de cemento, filtros para el acumulador, medicamentos, artículos deportivos, mini Split, pintura automotriz, hojas blancas, cable de red, tarjetas telefónicas Telcel, materiales, etcétera, etcétera, etcétera.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Ya ni el Sams ni el Walmart.

El regidor Atanacio Cervantes Barraza, continua: Galeta distribuidores tienen su domicilio fiscal en calle Ciprés número 709 de la colonia Granja de esta ciudad, sin embargo, al realizar una inspección física por parte de los regidores de esta comisión en dichos domicilios, pudimos percatarnos que es una casa habitación y al indagar con sus vecinos de las casas aledañas, nos comentan que el domicilio visitado nunca ha sido ningún negocio o comercio y que tiene pocos meses que el inmueble fue habitado, ya que durante años estuvo abandonado. Séptimo. Si tomamos en cuenta que la figura jurídica de la dación en pago es aquella causa de extinción de las obligaciones, por las que el acreedor y deudor pactan la transmisión del dominio por parte de este último de ciertos bienes a favor del primero, que nos afecta en parte, quedando extinguida la obligación primitiva. Sea cual fuere la prestación a la que estaba obligado el deudor inicialmente, sí tiene como característica particular la variación en el momento de pago de la prestación o abstención debida con el consentimiento del acreedor. De esta definición de dación en pago, se puede percatar que es necesario que exista una obligación por parte del deudor en este caso del Ayuntamiento de Nogales, mas sin embargo, también nos podemos percatar que no existe documentación legal que sustente el supuesto adeudo que se tiene con la sociedad denominada Galeta distribuidora empresarial S de R.L. de

C.V. es decir, nos encontramos ante una deuda o pasivo simulado o inexistente, en consecuencia no tiene efectos legales así que no hay obligación legal alguna por cumplir con el supuesto acuerdo, por lo que al realizar, por lo que al realizar la anterior administración una dación en pago a favor de un supuesto deudor, se desprende un quebranto en contra de este ayuntamiento, motivo por el cual debe ser revocado el acto jurídico contenido en el acta 5, digo perdón en el acuerdo 5 del acta 82 con fecha 14 de septiembre de 2018. Otro motivo por el cual existe un quebranto en contra de este ayuntamiento por el valor fijado al inmueble, una vez que se pactó valor comercial de \$12,580,655.00 pesos por una superficie de 41458.74 metros cuadrados, los cuales al hacer la división nos da el resultado de que están entregando el metro cuadrado de terreno en la cantidad de \$303.45 pesos, es decir el inmueble fue subvaluado, para efectos de entregarlo a la sociedad denominada Galeta distribuidora empresarial, aun cuando fue realizada la supuesta acción de pago a favor de la sociedad Denominada Galeta distribuidora empresarial, en ningún momento tomó posesión física del mencionado inmueble y por ende el Ayuntamiento sigue ostentando tanto a la propiedad como la posesión en consecuencia, y máxime que la dación en pago es un contrato bilateral en el cual interviene la voluntad de dos partes y no nada más una sola de ellas, toda vez que al no tener la figura de la dación en pago una reglamentación propia se aplica analógicamente la regla de la compraventa y por ende es un acuerdo de voluntades. Lo anterior además de que carece de la formalidad de estar Escritura Pública, al tratarse de un acto jurídico que implica transmisión de dominio de un bien inmueble. De ello se desprende que la entrega de la cosa no fue exacta en cuanto a tiempo, lugar, modo y sustancia del mismo carece de la formalidad que estipulan los artículos 2572 y 2579 del Código Civil para el estado de Sonora. Con base en lo anterior, debidamente expuesto y fundado en forma sucinta y previo análisis de liberación de esta comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente dictamen, ÚNICO. Se propone a este honorable Ayuntamiento la revocación del acuerdo número 5 del acta 82 de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de septiembre al 2018 y de todos y cada uno de los puntos comprendidos en dicho acuerdo, en virtud de que tal acto constituye un quebranto al patrimonio del municipio del hogar de Nogales Sonora, por haber sido emitida con múltiples irregularidades y no cumplir con los requisitos legales de haber sido formalizado el mencionado acto jurídico. Así lo decidimos los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación a los 28 días de enero del 2018 suscrita por Atanacio Cervantes Barraza, Sergio Estrada Escalante y Guillermo Enrique Cruz Davison, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Marco Efrén Rivera Cabrera, Jovana Moncerrat García Ozuna y Concepción Larios Ríos.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Gracias regidor, una vez concluida la intervención, quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen, mande.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: nada más unas observaciones ahí presidente, yo creo que ahí en donde resuelve, en donde dice dictamen único, para mí sería indispensable quitarle ese que tal acto constituye un quebranto al patrimonio municipio de Nogales. Yo tengo que está prejuzgando ya la Comisión y está trasgrediendo lo que establece el artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que viene siendo el principio de presunción de inocencia y el número 2, que le agregarán aquí al dictamen que se remitiera este al titular del órgano de control y evaluación para efecto que este pudiera integrar en el expediente todos los datos que tienen ahí y en dado caso que hubiera algún tipo de responsabilidad administrativa o de otra índole que se hiciera por conducto del titular, no.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Regidor entiendo lo del punto, lo que pasa es que se presume el quebranto, toda vez que el inmueble en cierta manera en la posesión física siempre la ha ostentado el Ayuntamiento.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: ¿entonces no más es el resumen no?, un quebranto para no decirme que el acto constituye.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: tiene un comentario aquí primero el regidor Sergio y nos pasamos contigo Marco.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Esto es un quebranto, o sea la presunción de inocencia que estas traduciendo ahí regidor es en materia penal, aquí estamos en sede administrativa y es un acto inminente, no veo yo la aplicación idónea para ese principio que tu aduces ahí y es un

quebranto, lo de la presunción de inocencia o que se presume, eso que lo reclamen ellos en su momento, así como como está elaborado el dictamen este es correcto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidor, tiene otro comentario Marco Rivera.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: No, era similar a lo que voy a comentar ahí, pero si como somos una autoridad administrativa, si señalar un posible quebranto. Si es cierto les corresponde a ellos ya.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Si, ya.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Regidora, adelante.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Me gustaría conocer la opinión del jurídico del ayuntamiento, para saber si estamos en lo correcto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si están a favor de concederle el uso de la voz al director jurídico Bladimir Rojas favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Números Veintitrés.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Lic. Bladimir Rojas Mendoza, Director Jurídico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante.

El director jurídico Bladimir Rojas Mendoza, expresa: A sus órdenes, no sé si la pregunta va para lo que se estaba discutiendo de si es probable o no, yo creo que lo más sensato sería dejarlo como probable, igual por ahí también donde se habla de las facturas, no sé qué procedimiento se llevaría para determinar que son falsas, si ya existe un procedimiento que se quede como apócrifo y si no pues hacer la corrección que probablemente son datos falsos.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si es que si lo dejamos así te están montando como hecho ya algún tipo de responsabilidad, entonces por ese sentido yo digo que hay que ponerle un posible quebranto al patrimonio del municipio y que se remitiera a el titular del órgano de control para que integrara en la carpeta en dado caso que haya alguna anomalía.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Lo que pasa es que el termino apócrifo, no significa necesariamente que sea falso si no que no reúne todos los requisitos, no significa que sea falsedad, el apócrifo, significa que falta algo, en un dado caso si podría ser, es un término general, no significa que sea totalmente falso.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, expresa: si se entiende de esa forma, que yo entiendo apócrifo por falso, hacer la aclaración de que no reúne, pero yo siempre he relacionado lo apócrifo con lo falso.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Muy bien, algún otro comentario. Entonces una vez concluida la intervención quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en relación a la revocación del acuerdo número 5 Acta 82 de fecha 14 de septiembre del 2018 en los precisos términos en que se dio lectura favor de levantar su mano en señal de aprobación, y con las modificaciones antes mencionadas.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: y se va turnar ahí presidente?

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Propietaria, expresa: Al órgano de control.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si, en los precisos términos que se dio lectura con los cambios que se mencionaron a favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinticuatro.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, REVOCAR como al efecto se REVOCA, acuerdo Número Cinco, del Acta 82, de fecha 14 de Septiembre de 2018, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, que a la letra dice: Los suscritos ATANACIO CERVANTES BARRAZA, SERGIO ESTRADA ESCALANTE, GUILLERMO ENRIQUE CRUZ DAVISON, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO EFRÉN RIVERA CABRERA, JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA y CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS, Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fecha del 28 de Enero del 2019, siendo las 8:30 horas, previa citación, nos reunimos en la Sala de Regidores, para efectos de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen respecto de la Revocación del Acuerdo No. 5 (cinco) del Acta No. 82 (ochenta y dos), de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre del 2018, estando debidamente facultados para la emisión del mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 68, 69 y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y los Artículos 79 y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se emite dictamen que se funda en los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del



Municipio de Nogales, Sonora. **SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** De la misma manera la ley otorga facultades a los Regidores y las comisiones, de someter a consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; proponer los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de las ramas de gobierno y administración, así como proponer acciones y proyectos convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Fr. I, V y VI de la multicitada ley.

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora, y la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 25 de Enero de 2019, fue turnada a ésta Comisión para su estudio, análisis y dictamen, la REVOCACIÓN del Acuerdo No. 5, del Acta No. 82 (ochenta y dos), correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre del 2018.

**QUINTO.-** Que se tiene a la vista el acuerdo número 5 (cinco), del Acta número 82 (ochenta y dos), de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 14 de Septiembre del 2018, el cual a la letra dice: *“Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y uno en contra, solicitud que realiza el C. Lic. Francisco Javier Cha Ruiz, Oficial Mayor, consistente en: PRIMERO: Se autoriza celebrar un Contrato de Dación en pago con la empresa Galeta Distribuidora Empresarial S. de R. L. de C. V., con el objeto que reciban la superficie total de 41,458.74 metros cuadrados que se encuentran ubicada al poniente de esta ciudad al valor comercial de \$12,580,655.00 (Son: Doce millones quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cinco mil (sic) pesos oo/100 M.N.), para que se abonen al pasivo de la deuda que se tiene registrada en los términos expuestos; SEGUNDO: Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario a suscribir todos los documentos suficientes y necesarios para formalizar el acto jurídico ante fedatario público; TERCERO: Se instruye al personal de este Ayuntamiento para que a efectos de su respectiva competencia realicen los trámites suficientes y necesarios para formalizar el acto jurídico consignado para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; y CUARTO: Se ponga en el clausulado que los gastos que se generen por el pago de honorarios notariales derivado de la protocolización del acto jurídico serán pagados por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y que los impuestos que se generen serán a cargo del particular. Lo anterior en los precisos términos del escrito presentado y los anexos exhibidos, mismos que formarán parte integrante del acta en que se actúa.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase. “SEXTO.-* Se tiene a la vista el Oficio No. JPAS-046/2019, de fecha 18 de Enero del 2018 remitido por la Síndico Municipal, la Lic. Julia Patricia Angulo Solís

a la Secretaría del Ayuntamiento; así como el Oficio Número OM/0012/2019, de la misma fecha, girado por parte del Oficial Mayor del Municipio de Nogales, Sonora, de los cuales se desprende que se encuentran registrados como pasivo en Tesorería Municipal de la empresa denominada “Galleta Distribuidora Empresarial”, S. de R. L. de C. V., y que la documentación que existe en los archivos de dicha dependencia, se puede observar que la documentación que respalda el pasivo ostenta múltiples deficiencias y que no reúne los requisitos fiscales mínimos para ser considerados legales y por ende, se desprende que son apócrifos, ya que entre las diversas irregularidades se desprenden las siguientes: a).- Las facturas no cuentan con sello y firma de recibido. b).- No se cuenta con anexos de requisición de insumos y/o servicios. c).- No se anexan cotizaciones de las compras y/o servicios. d).- En algunos casos, las órdenes de compra no se encuentran firmadas. De la misma manera, no se encuentra con evidencia física o fotográfica de que se recibieran los artículos, ni tampoco actas de entrega o recepción, o de que se hubieran llevado a cabo los eventos o prestado los servicios por los cuales se crearon los pasivos a cargo de este H. Ayuntamiento. Al no existir requisición o cuadro comparativo de cotizaciones, se vulnera lo estipulado en el Artículo 25 Fracción I del Reglamento del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Nogales, el cual a la letra dice: *“Artículo 25.- En la administración pública municipal directa, la adjudicación de pedidos relativos a bienes muebles, así como los contratos de arrendamiento y prestación de servicios, se llevará a cabo por conducto del Comité a través de los siguientes procedimientos: I.- A través de Adjudicación Directa por parte de Oficialía Mayor a por menos tres proveedores. II.-....* De la documentación examinada también se desprende que en algunos casos, ni siquiera existe que dependencia del municipio solicita la compra, de la misma manera, al examinarse los conceptos de los artículos que supuestamente ofrece la sociedad o servicios prestados por parte de Galleta Distribuidora Empresarial, S. de R. L. de C.V., van desde renta de sillas, mesas, sonidos y balones de fútbol, venta de refacciones automotrices, aceites, material de limpieza, herramientas menores, carpas, materiales, útiles y equipos menores de oficina, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, guantes reforzados, material eléctrico y electrónico, servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte, lubricantes y aditivos, materiales y artículos de construcción y reparación, cal, yeso y productos de yeso, madera y productos de madera, prendas de seguridad y protección personal, combustible, cloro, escobas, motor de arranque, empastes de balata, balatas, tubo mecánico, carga de oxígeno y acetileno, baterías, bandas del alternador, bolsas negras, llantas, focos vapor de sodio, azúcar, café, crema, amortiguadores, frenos de mano, sacos de cemento, filtros

para el acumulador, medicamentos, artículos deportivos, mini Split, pintura automotriz, hojas blancas, cable de red, tarjetas telefónicas telcel, baterías para carros y camiones, etc., etc. Según el alta de proveedores por parte de Galeta Distribuidora Empresarial, S. de R. L. de C. V., tiene su domicilio fiscal en Calle “Ciprés” No. 709, Colonia “La Granja”, en esta ciudad, sin embargo, al realizar una inspección física por parte de los regidores de esta comisión en dicho domicilio, pudimos percatarnos que es una casa habitación y al indagar con los vecinos de las casas aledañas, nos comentan que el domicilio visitado nunca ha sido ningún negocio o comercio y que tiene pocos meses que el inmueble fue habitado, ya que durante muchos años, estuvo abandonado. **SÉPTIMO:-** Si tomamos en cuenta que la figura jurídica de la Dación en Pago es aquella causa de extinción de las obligaciones por la que acreedor y deudor pactan la transmisión del dominio por parte de éste último de ciertos bienes a favor del primero, que los acepta en pago, quedando extinguida la obligación primitiva, sea cual fuere la prestación a que se hubiere obligado el deudor inicialmente, y tiene como característica particular la variación, en el momento de pago, de la prestación o abstención debida, con el consentimiento del acreedor. De esta definición de dación en pago, se pudimos percatarnos que es necesario que exista una obligación por parte del deudor, en este caso, del H. Ayuntamiento de Nogales, más sin embargo, también nos podemos percatar que no existe documentación legal que sustente el supuesto adeudo que se tiene con la sociedad denominada “Galeta Distribuidora Empresarial”, S. de R. L. de C.V., es decir, nos encontramos ante una deuda o pasivo simulado, e inexistente, en consecuencia no tiene efectos legales, así que no hay obligación legal alguna por cubrir con el supuesto acreedor, por lo que al realizar la anterior administración una Dación en Pago a favor del supuesto deudor, se desprende un quebranto en contra de este H. Ayuntamiento, motivo por el cual debe ser revocado el acto jurídico contenido en el Acuerdo No. 5, del Acta No. 82, de fecha 14 de Septiembre del 2018. Otro motivo por el cual existe un quebranto en contra de este H. Ayuntamiento, por el valor fijado al inmueble, toda vez que se pactó un valor comercial de \$12'580,655.00 (Doce Millones Quinientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco pesos 00/100, Moneda Nacional), por una superficie de 41,458.74 M2 (cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto setenta y cuatro metros cuadrados), los cuales al hacer la división, nos da el resultado de que están entregando el metro cuadrado de terreno en la cantidad de \$303.45 (trescientos tres pesos cuarenta y cinco centavos, Moneda Nacional), es decir, el inmueble fue subvaluado para efectos de entregarlo a la sociedad denominada “Galeta Distribuidora Empresarial”, S. de R. L. de C.V. **OCTAVO.-** Aun cuando fue realizado la supuesta Dación en Pago a favor de la sociedad denominada “Galeta Distribuidora Empresarial”, S. de

R. L. de C. V., ésta nunca manifestó en forma alguna su intención de aceptar dicho acto jurídico, de la misma manera, en ningún momento tomó posesión física del mencionado inmueble y por ende el H. Ayuntamiento sigue ostentando tanto la propiedad como la posesión, en consecuencia, se entiende que no le interesó el mismo, y máxime que la Dación en Pago, es un contrato bilateral, en el cual interviene la voluntad de dos partes y no nada más una sola de ellas, toda vez que al no tener la figura de la dación en pago un reglamentación propia, se aplica analógicamente las reglas de la compraventa y por ende, es un acuerdo de voluntades, lo anterior, además de que carece de la formalidad de estar en escritura pública, al tratarse de un acto jurídico que implica la transmisión de dominio de un bien inmueble, de ello se desprende que la entrega de la cosa no fue exacta en cuanto a tiempo, lugar, modo y substancia, y que el mismo carece de la formalidad que estipulan los artículos 2572 y 2576 del Código Civil para el Estado de Sonora. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, en forma sucinta y previo análisis y deliberación en el seno de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, se emite el siguiente: **DICTAMEN:ÚNICO.-** Se propone a este Honorable Ayuntamiento la REVOCACIÓN del Acuerdo número 5 (cinco), del Acta número 82 (ochenta y dos) de la Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 14 de Septiembre del 2018, y de todos y cada uno de los puntos contenidos en dicho acuerdo, en virtud de que tal acto constituye un quebranto al patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora, por haber sido emitida con múltiples irregularidades, y no cumplir con los requisitos legales ni haber sido formalizado el mencionado acto jurídico. En la inteligencia, de que se aprueba con la modificación, que en el punto Único del Dictamen, se omita, que tal acto constituye un quebranto al patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora, ya que estaría transgrediendo el artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que viene siendo el principio de presunción de inocencia y además se le agregue que el dictamen se remita al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para efecto de que pudiera integrar el expediente respectivo, en caso de que hubiera algún tipo de responsabilidad administrativa o de otra índole. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para los efectos correspondientes.-- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: no dejaron el voto por escrito, hay un voto más de una compañera.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: dejaron en específico para este tema un voto para la regidora Angélica.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Mi voto es a favor de la revocación del acuerdo número 5, el 82 de la fecha 14 de septiembre del año 2018, si con todos los fundamentos necesarios.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Presidente.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: mande.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: nomas una pregunta, la inexistencia de la compañera regidora fue justificada, o sea ¿Existe algún escrito ahí?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Aquí no, pero si lo tengo yo, si tengo un documento que iba a faltar ella, iba a tratar de llegar porque era asunto, es un asunto personal éste, iba a regresar ella, por cuestiones de su labor, anterior le estaban pidiendo que se presentara urgente a Hermosillo, está fuera de la ciudad.

**Se pasas al punto once del orden del día:** lectura de correspondencia. No hay correspondencia recibida.

**Se pasa al punto doce del orden del día:** informe de comisiones.

Adelante secretario si puede dar lectura por orden de comisiones por favor:

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

#### 1.- GOBERNACION Y REGLAMENTACION

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Lo entregó por escrito, más que nada es, las actividades de la comisión fueron del 14 de Enero realizamos reunión de la Comisión para efectos del Plan Municipal de

Desarrollo y la reunión de hoy también por parte de comisión, se entrega por escrito.

## 2.- HACIENDA CUENTA PÚBLICA Y PATRIMONIO

El Regidor Sergio estrada Escalante, expresa: Entrego por escrito.

## 3.- SERVICIOS PUBLICOS

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Por escrito secretario.

## 4.- SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

La Regidora María Luisa Rivera González, expresa: por escrito.

## 5.- DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PRESERVACION ECOLOGICA

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Por escrito secretario.

## 6.- EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

La Regidora María de la Luz Carrasco Reyes, expresa: Se lo vamos a hacer llegar por escrito.

## 7.- SALUD.

La Regidora María Luisa Rivera González, expresa: Por escrito

## 8.- ASISTENCIA SOCIAL

La Regidora María Luisa Rivera González, manifiesta: Por escrito.

## 9.- TRANSPORTE URBANO

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Por escrito secretario.

## 10.- DIVERSIONES Y ESPECTACULOS

El Regidor Ricardo Zamudio López, expresa: Por escrito secretario.

## 11.- INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Regidora Rosa María Corrales Vera, expresa: Por escrito secretario se lo hago llegar.

## 12.- ASUNTOS INTERNACIONALES

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Por escrito, se lo hago llegar.

### 13.- COMUNIDADES RURALES

La Regidora María de la Luz Carrasco, expresa: Por escrito también se lo vamos a hacer llegar.

### 14.- DE LA JUVENTUD.

La Regidora María de la Luz Carrasco, expresa: También por escrito secretario.

### 15.- DE LA MUJER.

La Regidora María Victoria Araujo Quintero, expresa: También por escrito secretario.

### 16.- TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

Regidores manifiestan: No hay.

Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: es que no me dejaron hablar, esas van a estar listas ya.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: También voy a rendir mi informe como regidor en lo personal, toda vez que el juzgado familiar me ha nombrado interino en dos expedientes, entonces para rendir el informe por escrito, como van involucrados menores pues no puedo decir los nombres de los menores, uno del 19 y 499/17 ya que me designaron tutor interino.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Gracias regidor. ¿Pasamos al siguiente no?

**Se pasa al punto trece del orden del día: asuntos generales.**

Número 1 oficio 1456-I18 perdón que remite al Congreso del Estado mediante el cual se exhorta para que exista coordinación entre instituciones de seguridad de empleo y de trabajo e instituciones educativas para bajar los índices delictivos, proponiendo que se gira instrucción a seguridad pública y la Dirección de Educación para que realicen las acciones

necesarias, si están de acuerdo a favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinticinco.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que el oficio Número 1456-I/18, que remite el Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta para que exista coordinación entre, instituciones de seguridad, de empleo y de trabajo e instituciones educativas para bajar los índices delictivos, se remite a Seguridad Pública y a la Dirección de Educación para que realicen las acciones necesarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Punto numero 2 oficio número 1529 y 2018 que remita al Congreso del Estado, para que se tomen las medidas necesarias para que se lleve a cabo una efectiva aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el estado de Sonora proponiéndose en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano para el seguimiento correspondiente, si están de acuerdo favor de indicar su aprobación levantando su mano. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiséis.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Numero 1529-I/2018, que remite el Congreso del Estado, para que se tomen las medidas necesarias para que se lleve a cabo una efectiva aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el Estado de Sonora, se envíe a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, para el seguimiento correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Número 3 oficio número 949 y 2018 que remita al Congreso del Estado en relación a un exhorto al Ayuntamiento para que reduzcan al menos un 50%



las multas que se aplican por faltas a los diversos reglamentos municipales en especial al de tránsito a fin de que se apliquen montos acordes a la gravedad de las faltas y en concordancia con los niveles de ingreso de la población. Se propone remitir a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio y revisión a Seguridad Pública y Tesorería, si están de acuerdo a favor de levantar su mano en señal de aprobación. Y que se mande a la Comisión también, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y Hacienda y a la Comisión de Hacienda, la agregamos. Si están de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintisiete.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que el Oficio Número 949-I/2018, que remite el Congreso del Estado, en relación a un exhorto al Ayuntamiento para que se reduzcan en al menos un 50%, las multas que se aplican por faltas a los diversos reglamentos municipales, en especial al de tránsito, a fin de que se apliquen montos acordes a la gravedad de las faltas y en concordancia con los niveles de ingreso de la población, se turne a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación, y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Y el punto número 4, Intervención del regidor Marco Rivera Cabrera en relación a la revisión de un oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que se atienda el problema de la rampa de acceso norte sur al fraccionamiento Bicentenario. Adelante regidor.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Gracias, es en relación a un oficio que le hicieron llegar a la Comisión de Transporte Público suscrito por el director de obras públicas en el que se me informa la la problemática y el riesgo en que se está presentando en la rapa de acceso a fraccionamiento la Mesa, Colonia Bicentenario, que ha sido dañada considerablemente por los trabajos realizados en la carretera internacional por parte de la secretaria de Comunicaciones y Transportes, lo cual resulta peligroso para los ciudadanos que transitan por esa vía. Por lo que es

importante hacerlo del conocimiento del pleno del Ayuntamiento, que se tome un punto de acuerdo en el sentido de que se emita un comunicado mediante oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para efecto de que se aboquen a reparar dicha rampa de acceso a la brevedad posible, para que quede transitable y pueda evitarse accidentes vehiculares debido al mal estado en que se ha dejado actualmente, por lo anteriormente expuesto solicito se someta a votación esta petición.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Muy Bien. Una vez concluida la intervención si están de acuerdo en que se autorice el envío a este oficio a la SCT en los términos solicitados.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Ahí nomás o sea, que se le envíe creo yo un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que atienda esta problemática, es un exhorto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Para que se le envíe el oficio a la SCT en los términos solicitados favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiocho.-** Se autoriza por Unanimidad de votos de los presentes, que se envíe de un oficio por medio de la Comisión de Transporte Urbano de este Municipio de Nogales, Sonora, a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que se atienda el problema de la rampa de acceso norte-sur al Fraccionamiento Bicentenario, toda vez que ésta debido a los trabajos en la carretera se ha dañado considerablemente y permanece en esta condición, afectando el patrimonio de los ciudadanos que habitan en este fraccionamiento principalmente y poniendo en riesgo a la ciudadanía que utiliza este tramo de la carretera.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente manifiesta: Tenemos un punto más aquí de la síndico en Asuntos Generales. Adelante, sindico.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: Es nada más para presentar el informe trimestral de los asuntos legales y para hacerle el uso de la voz a los licenciados por si tienen una pregunta a respecto.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: De Sindicatura. Le damos el uso de la voz al licenciado de Sindicatura. Los que estén de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación para hacerle cualquier pregunta. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintinueve.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Lic. Oscar Francisco Rodríguez, Asesor Jurídico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante.

El Licenciado Oscar Rodríguez, de sindicatura expresa: Con mucho gusto, tenemos aquí la relación de asuntos de carácter penal y no tiene datos personales por razón de transparencia, entonces si en particular se quisiera conocer de uno de los asuntos, les podemos entregar una copia y estamos a sus órdenes en otro momento si gustan o en este aclarar algún punto específico en relación a los asuntos estos, son meros asuntos que están en trámite ante tribunales de amparo, civiles, penales y laborales. Laborales, la acotación ahorita únicamente no se ha recibido ninguno de esta administración de alguna del personal que haya sido separado, no ha recibido demanda alguna. Todos son anteriores y están en trámite en el Tribunal de Justicia Administrativa en Hermosillo.

La C. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: Para darle el uso de la voz también al licenciado Lino y Francisco en caso de que tengan algo más que agregar.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente expresa: Los que estén de acuerdo en darle el uso de la voz a los demás abogados favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Treinta.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz a los CC. Lic. José Lino Bañuelos, Asesor Jurídico de Sindicatura Municipal, y Lic. Bladimir Rojas Mendoza, Director Jurídico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Lino Bañuelos, expresa: Buenas tardes si tienen alguna duda sobre los dos asuntos que se están ventilando. Estamos a su disposición en este momento o si gustan pasar a la Dirección de Seguridad, perdón a la Dirección Jurídica de Sindicatura se les puede dar información más.

El Regidor Marco Efrén Rivera Cabrera expresa: ¿nos van a entregar una información?.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: si esta un informe.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Les presentamos el informe de este para análisis de cada uno de los regidores y ya si alguien tiene alguna duda en específico pues pueden pasar a la Sindicatura. Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Seria, que hagan, pues un comentario, que hagan a la brevedad posible los cambios de los

abogados anteriores o los que no tengan, lo que ya hayan salido que no tengan una autorización para que no tengan inferencia en estos expedientes, y autorizar los nuevos abogados, y no veo aquí, los asuntos fiscales ante el tribunal en obregón, tiene conocimiento, no tiene conocimiento, ¿cómo van los asuntos?.

El Lic. Oscar Rodríguez, Expresa: Primero, los asuntos de naturaleza fiscal no los incluimos porque son recientes.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: no, no estoy hablando de los viejos.

El Lic. Oscar Rodríguez, Expresa: De los anteriores, si eso no los tenemos por qué, porque ahí sí no se nos ha revocado personalidad de alguien que esté Obregón en el tribunal regional y si necesitamos a alguien autorizado, nosotros ahorita no hemos podido, vamos a plantear en los próximos días, el escrito de revocación y autorizarnos nosotros.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Si tiene que ser a la brevedad.

El Lic. Oscar Rodriguez, manifiesta: Son los únicos el resto si están revocados en Materia Civil, en Materia de Amparo, todos están revocándose, en esta semana anterior lo hicimos. Ya lo hicimos y nos autorizamos nosotros.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Oiga licenciado y ahí en Ciudad Obregón a quién van a nombrar.

El Lic. Oscar Rodríguez, Expresa: Ese sería importante que se definiera porque como es prestación de servicios tienes que contratar a alguien y en un momento dado de acorde a los honorarios si es adjudicación, es directo el servicio o lo simplificamos es eso sería cuestión de Oficialía Mayor se le va a hacer la propuesta para definir quién es el abogado que va a estar directamente allá en ciudad Obregón, nosotros lo podemos atender pero

nos vamos a autorizar pero directamente tiene que atenderse determinadas fecha la audiencia, tiene que haber alguien forzosamente allá.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: si, y eso lo tienes que hacer a la mayor brevedad posible porque ya no se puede desatender una demanda porque acuérdense que opera la preclusión de los derechos.

El Lic. Oscar Rodríguez, expresa: Ante todo de los asuntos anteriores.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: La carga procesal o sea hay que cumplirla, porque si no vienen las consecuencias procesales. ¿Ibas a decir algo tú?.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, expresa: Si, ya tenemos ahí a un abogado especializado en asuntos fiscales que estuvo interponiendo recurso de nulidad en el tribunal en ciudad Obregón licenciado Juan Soto y él tiene coayudantes allá, independientemente de que la cuestión fiscal se litiga casi 100% por notificaciones electrónicas. Él tiene también, desconozco el nombre de quien es su coayudante allá, pero él aquí, es el licenciado Juan Soto que los meses de octubre, noviembre y diciembre estuvo interponiendo recursos de nulidad. El detalle aquí es que la anterior administración no nos dejó información de asuntos fiscales, de tal forma que se tuvo que empezar de cero con el juicio de nulidad, para a partir de ahí empezar a conocer los datos de los créditos que tenemos, por ejemplo, si hay información de créditos fiscales si, vamos a poner un ejemplo de Infonavit, pero en ninguna dependencia se encontró, sí se interpuso algún recurso algún medio de defensa. Entonces empezamos prácticamente de cero no, ante la falta de información.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Yo tengo un abogado. Amigo de muchos años que es fiscalista que maneja exclusivamente fiscalista que vive, que reside en Ciudad Obregón sí les interesa. Él es, ese señor en materia fiscal, es excelente. Entonces, si les interesa lo puedo invitar aquí para que platique con ustedes y pues si lo quieren contratar ahí ustedes lo deciden, pero si es necesario que subsanen esa deficiencia inmediatamente porque estos asuntos no se detienen, verdad, independientemente de que ustedes conozcan o no lo que esté sucediendo, pero sí hay que nombrar los representantes ahí en este caso.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, Director Jurídico, manifiesta: Si, si le repito ya se interpusieron los recursos sobre todo para conocer el estado en el que estaban, porque no nos dejaron absolutamente nada y a partir de la información que conteste la autoridad pues ya, se trabaja en cuanto a eso, ya está interpuesto los recursos de los de los créditos fiscales que de los que nosotros tenemos, este, conocimiento y si, si tiene una propuesta para un profesionista que nos ayude en eso lo tomamos en cuenta y Oficialía Mayor dictamine, este, quién es el mejor preparado para atender los asuntos allá.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante regidor.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Sería que comparecieran a todos y cada uno de los tribunales o sea tanto en Obregón, Hermosillo, segunda instancia, Caborca y los juzgados de aquí a verificar en todas donde el Ayuntamiento tenía injerencia, puesto que, si no vamos a perder, por ejemplo, la lista de civil ya la tenemos, falta todavía de los otros juzgados, yo creo que habría que ponerse las pilas y acudir a los juzgados a pedir información, a final de cuentas se tiene personalidad, digo es que si los dejamos se nos van a pasar los plazos. Como abogado sabemos que un plazo es fatal se pierde o se gana nomas por no ir a una audiencia. Sería mi recomendación.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, expresa: Gracias, la tomamos en cuenta.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Muy bien algún otro comentario, Adelante regidor.

El Regidor propietario Mario Hernández Barrera, manifiesta: Nada más para que se tome en cuenta y quede asentado en el acta, yo tengo una copia de un oficio que se dirige al anterior presidente municipal del Consejo Empresarial en el que le informa que ya había habido un acuerdo del 27 de Febrero del 2018, en el que el consejo empresarial le solicitaba al comité del FOPIN que se formara una Comisión de Análisis y Estudios del parque

industrial si esa aprobación fue en febrero 2018, el consejo empresarial, les contesta en mayo y le propone personas que forman parte del comité técnico empresarial para que formen parte esa Comisión de Análisis y Estudios del parque industrial, entonces para que lo tome en cuenta en su próxima reunión el comité técnico, que quede asentado en el acta, también me gustaría que quedara en el acta lo siguiente, la semana pasada estuvimos reunidos con la promotora inmobiliaria con los responsables de la promotora y nos planteó la situación que están viviendo, una situación difícil, y me gustaría a mí que quede asentado ahí que se les tome en cuenta a la promotora, si, para que forme parte y puedan ser ellos mismos y se subsanen dos cosas, yo creo que la situación económica de la promotora, ya que normalmente cuando uno tiene alguna propiedad uno las atiende directamente, contrata a una inmobiliaria para que se encargue de la administración, entonces yo creo que de esa manera pudiéramos auxiliar a la promotora, estamos aquí que quede asentado que sea la promotora que pertenece al municipio que participe, que sean ellos los que administren el parque industrial, e tome en cuenta al consejo del comité técnico. Si, para eso va a ser necesario que, van a necesitar de más personal, al personal capacitado, pero bueno.

La C. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, manifiesta: En ese sentido.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: el comité técnico que lo tome en cuenta esta propuesta, tenemos una inmobiliaria que con más gente yo considero que pudiera llevar a cabo una administración.

La C. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: A eso si quisiera agregar que la situación de la promotora se está, la estamos analizando no, por lo mismo porque cumplieron ellos su propósito que tenía ellos hacia nosotros, entonces vamos a ver qué va a pasar próximamente.

La Regidora Edna Elinora Soto Gracia, expresa: Pero, bueno, pero ellos no están comprometidos con ustedes sino con la sociedad y con la gente, como que el propósito con ustedes, no entiendo.



La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: si, como municipio no, en cuanto a la venta de terrenos y de más. No estoy hablando de sindicatura.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: O sea que ya cumplieron a propósito ellos, es lo que entiendo, Promotora Inmobiliaria.

La Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico expresa: En ese sentido que nos están generando más gasto que beneficio. En el momento no.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno, en el primer tema que comenta el compañero acerca de la propuesta esa del año pasado que se hizo del Comité Técnico en ese entonces del parque industrial, nosotros hemos estado insistiendo, algunos compañeros y un servidor en que urge que empiece a sesionar el comité técnico del parque industrial, hay dos puntos importantes para nosotros que tenemos que ver que ameritan ya la urgencia. El primero viene siendo la finalización ya en un par de meses o en tres meses el parque industrial que es en mayo y el otro tema es los recursos que se tienen en el comité técnico y que para nosotros es muy importante analizar los proyectos o las propuestas, que se vean en el comité técnico y las que sean viables pues aprobarlas, voy a ver esto y lo voy a vincular a lo que hemos estado nosotros trabajando en estas dos semanas, en algunas comparecencias y esas comparecencias de entrada yo les decía a los compañeros y me decía lo platicábamos con mi compañero Atanasio, debieron haber sido oficiales toda vez que así, toda vez que así quedó asentada en el acta del 27 de diciembre, entonces el objetivo de las comparecencias era que presentaran sus proyectos y sus programas los diferentes titulares de dependencias y las paramunicipales. En este sentido para resumirte lo de estas comparecencias, hemos visto una situación integral en cada una de las dependencias, todas adolecen del flujo de recursos a cada una de ellas. Entonces es por eso que también los que están manejando el tema del Comité Técnico de que sesione, porque bueno una cosa es que tengamos un presupuesto de egresos aprobado y otra cosa es que ingrese ese dinero para poderlo gastar. En ese sentido, yo creo que podríamos haber avanzado mucho con los recursos que se tienen en el Comité Técnico del Fopin en el fideicomiso en el cual presidente ya tenemos cuatro meses y medio, cuatro meses aproximadamente de que se

inició esta administración, y todavía no hemos podido trabajar con ese comité técnico, ya le hice llegar al secretario del Ayuntamiento y le hicimos llegar a algunos compañeros y un servidor, que fijen día y hora para poder ponernos a trabajar y que se reflejen esos recursos que están etiquetados dentro del reglamento del mismo fideicomiso para que se vea que se vea que es que estos recursos se están aplicando a obras en la ciudad.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Me parece bien, adelante regidor.

El Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison, expresa: Al mismo respecto, hemos estado solicitando información precisamente en la reunión del Comité Técnico del parque industrial para saber cuál es el futuro que se tiene para el parque industrial, o sea no podemos esperar que la situación o que la solución al caso se vaya a dar 5 para las 12 y órale a entrarle al caso. Tenemos que tener la información el Parque Industrial, el contrato actual, termina en dos meses y medio, si se va a licitar habrá que hacer la licitación al respecto, si se va hacer algún procedimiento para adjudicarlo se tienen que hacer y tenemos que tener la seguridad de que no se esté manejando la situación donde exista conflicto de intereses, porqué entonces vamos a tener un problema grave.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: En lo que si se está trabajando , se está haciendo un equipo donde vamos a invitar a las diferentes, asociaciones, en el caso de los ingenieros y a otras instancias para que se haga un dictamen, creo que están trabajando ahorita para presentarles a ustedes un proyecto donde se va dictaminar las condiciones de las instalaciones de las naves industriales tanto lo que es las instalaciones en obra como en la electricidad, que lo que cuenta más, que es lo más caro que como mencionaba antes han dicho mucho que los techos no son los adecuados, entonces queremos presentarles un grupo de personas expertos que son los peritos en la materia para que dictaminen en qué condiciones nos van a entregar las instalaciones, que se va presentar en la semana.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Presidente expresa: Adelante regidor.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: En el tema en el que comentas ahí secretario, yo creo que la integración de cualquier equipo de profesional para lo que dices, para que vea el tema de la infraestructura del Parque Industrial y de cualquier dato, ese un tema que debería analizar, deliberar el Comité Técnico ya que existe un acuerdo del Comité Técnico en administración pasada que quizás nos sirva para poder que integren los mejores profesionales, los mejores expertos, para poder recabar toda la información tanto de la persona de PINSA que nos está rentando como del fiduciario. Para nosotros es muy importante y lo he venido yo repitiendo contar con esa información para que en el momento en lo que se determine en cualquier esquema que se determine, tener el respaldo con la información de esa comisión.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Entonces secretario nos comprometemos a organizar la reunión para que, para que se vea el comité lo antes posible, ya no más para darle seguimiento ahí, que quede en acta. Listos, algún otro.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Señor alcalde yo creo que aquí en lo que se refiere al FOPIN y al parque industrial, lo más apremiante vendría siendo la licitación pública, tomando en cuenta, tomando en cuenta que la fecha del vencimiento del contrato es el 19 de abril de este año y para y entre el vencimiento y la licitación pública, creo que tiene que mediar si no me equivoco 40 o 70 días, antes del vencimiento eso ya es apremiante, tenemos que ponerle mucho ojo y atenderlo para hacer una licitación que cumpla con todos los requisitos legales, sí, porque una licitación mal planteada se puede revocar y se nos va a caer el asunto y ese contrato se corre el riesgo que se prolongue y es un contrato que se celebró en términos, deste, leoninos donde solamente algunas de las partes se están beneficiando y el Ayuntamiento está saliendo, está resultando muy perjudicado, entonces la licitación a mi es lo que en estos momentos me preocupa. Gracias.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Me parece bien, regidor. Tenemos la regidora, pero también estaba el regidor también antes de.

El Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si nomas una pregunta señor presidente, hemos estado oyendo comentarios, en las

redes, tenemos un director de Oomapas del organismo operador del agua. ¿Todavía sigue Elioth Romero encabezando?.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si, ahorita anda fuera de la ciudad, pero si, sigue Eliot en OOMAPAS.

La Regidora propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Cambiando un poquito del tema, pero yo creo que muy es necesario. Me gustaría que el compañero regidor, que se tomara en cuenta mi propuesta en el sentido de que en el tema de prediales, pues yo creo que todos los regidores hemos estado muy preocupados por el tema porque son filas de ciudadanos que vienen y nos visitan respecto al aumento en algunos casos desproporcionado en el tema de prediales, entiendo que el tesorero traía por ahí el tema y por eso mi intención porque a mí me gustaría que se pudiera modificar en la Ley de Ingresos el artículo 7, 8, 9 toda vez que de acuerdo a un análisis propio considero que son los tres artículos que ahorita están afectando en ese aumento que se les está dando a ciertos, a los ciudadanos que si bien, no mal me acuerdo, el tesorero nos explicaba que únicamente se iba a afectar al 7% de la población de acuerdo a ese subsidio que se viene manejando, pero esa tabla que se nos presentó del subsidio gradual que iba a ir disminuyendo conforme aumentara el valor de la propiedad creo que está afectando no solamente al 7% de la población. Aunado a esto, platicando yo personalmente con el tesorero hablábamos de un 4% nada más de aumento de inflación en casa habitación y ahorita ya están manejando un 10% de aumento de inflación entonces yo, mi propuesta es que se pueda modificar el artículo 7, 8, 9 de la Ley de Ingresos y que sea turnada mi propuesta a la Comisión de Hacienda y Gobernación para su análisis y ya emitir algún dictamen.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Por eso tenía el punto 6 el tesorero aquí, un punto que quería tratar con todos nosotros yo creo que es importante que veamos, lo escuchemos, se haga la presentación él y luego ya en su momento se haga la decisión ya entre todos, pero que si le demos la oportunidad a él de que muestre la propuesta y los cambios que le quiera hacer.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Sin embargo, mi propuesta va en el sentido de modificar el artículo 7, 8 y 9 independientemente de la propuesta que traiga el, mi propuesta es

modificar que nada más establezcamos un solo subsidio, pero ya será la comisión de Hacienda y Gobernación quienes lo analicen y subirlo nuevamente.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: No tenemos ahorita hora para ver la propuesta?. Adelante regidora.

La Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: En el mismo sentido señor presidente que se considere la importancia que tiene la reformación del consejo catastral, que esta que recomienda principalmente que se conforme y mientras se conforma en mayo y luego los resultados se dan entre julio y agosto se debe respetar en base a los cobros lo que se estipulo en el siguiente año hasta que el consejo catastral determine en base a avalúos y las revisiones que se tienen que hacer, esa también es una de las inquietudes, una propuesta que en su momento también plantearemos.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Si no me equivoco trae ese tema, ahí lo vi rapidito yo con él es uno de los temas que trae para presentar. Adelante regidor.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: Señor alcalde, yo pienso que el procedimiento que está aplicando el ahí el tesorero para efecto del cobro del impuesto predial es erróneo, se está equivocando en algunas cosas se tiene que hacer mire, la fila para pagar el impuesto es muy extensa pues esa fila y eso es casi todos los días y ahí hay un este, esta trabado, está impidiendo a la gente acceder a la información y lo cual está perjudicando los ingresos de la Hacienda Pública, yo le he insistido al tesorero yo lo he puesto así personalmente como tres o cuatro veces de que, que la gente no le tiene que pedir tantos requisitos pues, si Juan Pérez quiere pagar en el impuesto predial de la casa de su vecino pues que vaya y lo pague pues, o sea por qué, por qué, pero por disposición, por órdenes del tesorero, le está pidiendo únicamente que sea titular o el apoderado, el que tiene que acceder a esa información y lo cual no lo veo, no lo veo práctico, práctico para los fines recaudatorios que necesita el Ayuntamiento.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Las dudas y los planteamientos que tienen yo creo que son importantes, pero sí hay que

verlos con él nomas, y ya para que nos pueda contestar también en su momento. Pero se me hace interesante la propuesta que haces.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Yo ya lo vi con el pero esta renuente a modificar eso, está impidiendo que ingrese más dinero a la Tesorería, por un requisito, por un supuesto que puede suceder quién sabe si suceda, pero ahí yo pienso que personal que se está equivocando.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Lo vemos. La idea es verlo mañana con él, ya personalmente ahí con él. Adelante regidor.

El Regidor Mario Hernández Barrera, expresa: Regresando a lo del parque yo pediría que no se menosprecie a los de promotora inmobiliaria y que se denote los recursos necesarios para que estén ellos en condiciones de poder ellos administrar.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Adelante.

La Regidora Jovana Moncerrat Garcia Ozuna, manifiesta: Insistiendo en mi propuesta, no sé si pueda ser votado que se turne a la comisión de Hacienda y Gobernación la modificación del artículo 7, 8 y 9 de la ley de Ingresos.

El regidor Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: eso lo sometemos mañana en la otra reunión. Pero ya ir en el tema del tesorero.

La Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Pero es una propuesta muy personal, en donde estoy solicitando en el tema específico del subsidio que se establece, entonces mi propuesta es que sea analizada independientemente de la propuesta que trae el tesorero.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Lo votamos, votamos la propuesta de la regidora para que se pase de comisión, los que estén de acuerdo con la propuesta favor de levantar la mano en señal de

aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Treinta y Uno.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que la propuesta que presentan los Regidores Propietarios CC. Jovana Moncerrat García Ozuna, Concepción Larios Ríos, Edna Elinora Soto Gracia, Ramsses Urquidez Barredez, Luis Héctor Mendoza Madero, David Ricardo Jiménez Fuentes y Guillermo Enrique Cruz Davison, en la que solicita se modifiquen los subsidios para beneficiar a los contribuyentes cumplidos, asimismo, no se contempla un estímulo fiscal o programa para los contribuyentes incumplidos, se turne a las Comisiones de Hacienda, Cuenta Pública, Patrimonio, y Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Entonces parece ser que terminamos, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria. Hay una más, adelante regidor.

Regidor manifiesta: en asuntos generales, estamos viendo que hay bastante atraso en relación a los juicios, así que con la fracción de encuentro social, la maestra y yo estamos proponiendo que se otorgue un poder para pleitos y cobranzas al como se llama, a jurídico en virtud de que la sindico no tiene el don de la ubicuidad para estar en todas partes, hay juicios en obregón, Hermosillo, Caborca, están los juzgados penales aquí, está el juzgado civil, el juzgado familiar, amparo, entonces como es la única representante legal, pues tendría que estar en todas partes, situación que es imposible, como abogados sabemos que un juicio se puede perder por no acudir a una audiencia, entonces mi proposición, mi propuesta es de que se mande a la comisión de gobernación de que sea factible otorgarle un poder al director jurídico.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: ¿Al director jurídico que es Bladimir?.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, expresa: y a dos licenciados más va a ser.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: es un poder que se les dio cuando iniciamos, pero cuando no estaba la síndico.

El Regidor Sergio Estrada Escalante, expresa: estaba condicionado única y exclusivamente porque no teníamos representante, no estaba la síndico entonces nunca salió escritura pública ni nada.

La C. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Propietario, expresa: Pero para ciertos asuntos si se necesita el poder, si no me equivoco, Bladi.

El Regidor Atanacio Cervantes Barraza, expresa: ella puede nombrar abogado, pero no puede delegar.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, expresa: si, así es, ella no puede delegar sus facultades a ciertas personas porque el poder de ella no es personal, es el ayuntamiento el quien puede entonces otorga poderes a favor de ciertas personas, tendría que pasar la propuesta, así como lo maneja el licenciado, que sea el ayuntamiento que delegue facultades, no.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: que la propuesta seria entonces al director jurídico y a dos abogados más.

El Lic. Bladimir Rojas Mendoza, expresa: si porque caeríamos en lo mismo, en la misma justificación, si yo tengo el poder nada más, también a mí me va genera trastorno, estar en las confesionales que son las pruebas más importantes y que requieren la presencia del apoderado, entonces yo si me tendría que dividir entre irme a pasar dos horas a conciliación y arbitraje por ejemplo a una prueba o atender los asuntos de la dirección, entonces ahí si requeriríamos ayuda para ese tipo de diligencias.

El regidor Atanacio Cervantes Barraza, manifiesta: Si sería que nos dieran los nombres, habría que analizar quienes van a ser los abogados no,



porque si requeriríamos de alguien que si tenga ética y que le eche ganas y verificar lo que dijo el licenciado que ya habría promovido los juicios, habría que ver cada uno de ellos que sea promovido las autorizaciones correspondientes.

El C. Lic. Jesús Pujol Irastorza, Presidente Municipal, expresa: Se lo turnamos a comisión regidor para que ustedes lo analicen y vean las propuestas del director jurídico, se somete a votación para que se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, los que estén a favor, favor de levantar la mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Treinta y Dos.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, que la solicitud que presentan los CC. Regidores Propietarios Atanacio Cervantes Barraza y Alma Angélica Aguirre Gómez, mediante el cual solicitan que se le confiera y otorgue por parte de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al Lic. Bladimir Rojas Mendoza, en su carácter de Director Jurídico de este Ayuntamiento, un Poder General para Pleitos y Cobranzas, para que coadyuve con los trámites de carácter legal, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

No habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión ordinaria, siendo las trece horas con veintiún del día veintiocho de Enero de dos mil diecinueve, agradeciendo a los presentes, su amable asistencia, que tengan un excelente día y muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza C. Julia Patricia Angulo Solís  
Presidente Municipal. Síndica Propietaria  
(Firmado) (Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández C. María Victoria Araujo Quintero  
Regidor Propietario Regidora Propietaria  
(Firmado) (Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza C. María Luisa Rivera González  
Regidor Propietario Regidora Propietaria  
(Firmado) (Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera C. Alma Angélica Aguirre Gómez  
Regidor Propietario Regidora Propietaria  
(Firmado) (Justifico Falta)

C. Sergio Estrada Escalante C. Edna Elinora Soto Gracia  
Regidor Propietario Regidora Propietaria  
(Firmado) (Firmado)

C. Mario Hernández Barrera C. María de la luz Carrasco Reyes  
Regidor Propietario Regidora Propietaria  
(Firmado) (Firmado)

Firmas en relación al Acta número Dieciocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintiocho de Enero de dos mil Diecinueve.

C. Ricardo Zamudio López  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Cesar García Herrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredez  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Dieciocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintiocho de Enero de dos mil Diecinueve.